

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

41 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se ha dictado resolución de reclamación previa, contra la resolución de percepción indebida de la protección por desempleo indicada, la extinción del derecho a las mismas y el reintegro de la cantidad indebidamente percibida, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que asimismo, se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, podrá formular demanda ante el Juzgado de lo social correspondiente, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Interesado. — NIF. — Expediente. — Importe. — Tipo de recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo

Cailean, Dumitru. — X-8976128-X. — 28201200012264. — 2.641,20 euros. — 3 por 100. — 2.720,44 euros. — Del 17 de septiembre de 2011 al 22 de febrero de 2012. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Cailean, Dumitru. — X-8976128-X. — 28201200012264. — 2.641,20 euros. — 5 por 100. — 2.773,26 euros. — Del 17 de septiembre de 2011 al 22 de febrero de 2012. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Cailean, Dumitru. — X-8976128-X. — 28201200012264. — 2.641,20 euros. — 10 por 100. — 2.905,32 euros. — Del 17 de septiembre de 2011 al 22 de febrero de 2012. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Cailean, Dumitru. — X-8976128-X. — 28201200012264. — 2.641,20 euros. — 20 por 100. — 3.169,44 euros. — Del 17 de septiembre de 2011 al 22 de febrero de 2012. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Román, Samuel. — X-3795294-H. — 28201200015792. — 7.688,64 euros. — 3 por 100. — 7.919,30 euros. — Del 30 de junio de 2009 al 3 de octubre de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Román, Samuel. — X-3795294-H. — 28201200015792. — 7.688,64 euros. — 5 por 100. — 8.073,07 euros. — Del 30 de junio de 2009 al 3 de octubre de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Román, Samuel. — X-3795294-H. — 28201200015792. — 7.688,64 euros. — 10 por 100. — 8.457,50 euros. — Del 30 de junio de 2009 al 3 de octubre de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Román, Samuel. — X-3795294-H. — 28201200015792. — 7.688,64 euros. — 20 por 100. — 9.226,37 euros. — Del 30 de junio de 2009 al 3 de octubre de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Diarrassouba, Mory. — X-3940761-X. — 28201200015802. — 927,33 euros. — 3 por 100. — 955,15 euros. — Del 1 de agosto al 30 de agosto de 2008. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Diarrassouba, Mory. — X-3940761-X. — 28201200015802. — 927,33 euros. — 5 por 100. — 973,70 euros. — Del 1 de agosto al 30 de agosto de 2008. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Diarrassouba, Mory. — X-3940761-X. — 28201200015802. — 927,33 euros. — 10 por 100. — 1.020,06 euros. — Del 1 de agosto al 30 de agosto de 2008. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Diarrassouba, Mory. — X-3940761-X. — 28201200015802. — 927,33 euros. — 20 por 100. — 1.112,80 euros. — Del 1 de agosto al 30 de agosto de 2008. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Madrid, a 5 de marzo de 2013.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.

(02/2.443/13)

